

## **PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las NUEVE HORAS del día VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Licenciada ELDA FLORES LEÓN, Presidenta, Maestra en Derecho ROCIO BAHENA ORTÍZ, Integrante y Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ, Ponente, con fundamento en los artículos 475 y 479 del Código Nacional de Procedimientos Penales, cuyos datos son los siguientes.

185/16-3-OP	JC/654/2015	PINEDA GUADARRAMA. DELITO: DESPOJO Y/O. OFENDIDO: ARMANDO BOLAÑOS CACHO OCHOA.
		EXCUSA INTERPUESTA POR EL LIC. MARTÍN EULALIO DOMÍNGUEZ CASARRUBIAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. "ES INFUNDADA"

A continuación, una vez que fueron oídas y escuchadas las partes y previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad que ES INFUNDADA LA EXCUSA PLANTEADA POR EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA, ordenándose engrosar la resolución aludida.

MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA

LIC. ELDA FLORES LEÓN

MAGISTRADA INTEGRANTE

M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ.

MAGISTRADO PONENTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ.